



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TE



Avenida del Te - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

ORDENANZA N° 04/2012

VISTO:

La necesidad de modificar la Ordenanza N° 02/06 y la Ordenanza N° 24/10 de fecha 14 de Septiembre de 2010 Modificatoria de la 02/06, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con la incorporación de DOS categoría mas de la establecida por el Art. 1° de la 2ª y Art. 6ª de la original, consistente en la introducción de la Categoría 7 y 8 con una asignación de \$650,00 y \$ 800.00 respectivamente en el Programa Plan Trabajar Municipal

CONSIDERANDO

Que los Artículos de la Ordenanza mencionada permanecen inalterables en su contenido y espíritu y no existen ningún impedimento legal que se oponga y:

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante dictar la aprobación del presente instrumento,

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MNES.

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°:MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N°24/10 que modifiko al articulo 6° de la Ordenanza N° 02/06 del DEL PROGRAMA PLAN TRABAJAR MUNICIPAL el que quedará redactado de la siguiente manera
...” **Artículo 6°:** “ IMPORTES : los montos de la AYUDA ECONOMICA NO REMUNERATIVA MENSUAL , por beneficiarios se fija en los siguientes valores para cada caso o situación particular , autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir a beneficiarios en la categoría correspondiente conforme a las necesidades a satisfacer

- a) Categoría 1 \$ 50,00.
- b) Categoría 2 \$ 150,00.
- c) categoría 3 \$ 200,00
- d) categoría 4 \$300,00.
- e) categoría 5 \$ 400,00
- f) categoría 6 \$ 500,00.
- g) categoría 7 \$ 650,00
- h) categoría 8 \$ 800,00

Asimismo se faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar los valores fijados en el presente Artículo, periódicamente por Resoluciones de acuerdo a las necesidades y conforme a la incidencia del actual costo de vida.

ARTICULO 2°: Los demás Artículos no se modifican.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

Dado el el recinto del Honorable concejo deliberante a los 28 días del mes de Marzo del 2012.-


Vioiana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




BAHNIUK JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Te